



Resolución Presidencial

Huancayo, 07 de setiembre de 2023.

VISTO:

La Solicitud de fecha 23 de agosto de 2023, Informe N° 110-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 31 de agosto de 2023, Informe N° 486-2023-SBH/GAF-DERH de fecha 31 de agosto de 2023, Proveído N° 885-2023-SBH-GGE de fecha 04 de setiembre de 2023, Opinión Legal N° 111-2023-SBH-DAJ de fecha 04 de setiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de fecha 23 de agosto de 2023, Don Clever Gusman Llacza Caparachin identificado con DNI N° 19824922, domiciliado en la Av. San Carlos N° 145 – Huancayo, trabajador de la Institución que representa bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 ante Ud. me presento y digo: Que al 15 de setiembre del presente año, es mi deseo dar término de vínculo laboral en la Sociedad de Beneficencia de Huancayo por haber cumplido más de 65 años de edad y tener más de 39 años de servicio a la Institución. Que, dicho requerimiento lo sustento en el Reglamento Interno de Trabajo - Trabajadores del Régimen del Decreto Legislativo 276 con R.P. N° 033-2021-SBH modificado con R.P. N° 078-2021-SBH, capítulo XVIII Término de Vínculo Laboral Artículo 72°- Causa del término del vínculo laboral inciso i) que dice "De manera facultativa para el servidor, alcanzada la edad de sesenta y cinco (65) años de edad. Solicito a Ud. Señor Presidente se sirva disponer la emisión de la resolución de término de vínculo laboral, liquidación de beneficios sociales, constancia de trabajo y otros;

Que, a través del Informe N° 110-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 31 de agosto de 2023, el personal de Apoyo del Departamento de Recursos Humanos comunica a la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, que el Servidor nombrado del régimen laboral del D.L. N° 276 CLEVER GUSMAN LLACZA CAPARACHIN, ha presentado su renuncia al cargo de Director de Sistema Administrativo II, siendo su último día de labores el día viernes 15 de setiembre de 2023. Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que la carrera administrativa termina: b) Renuncia; ello concordante con el artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el término de la Carrera Administrativa se produce por: b) Renuncia. En tal sentido, solicita la emisión del acto resolutorio de Cese Definitivo por la causal de Renuncia del servidor CLEVER GUZMAN LLACZA CAPARACHIN, siendo su último día de labores el 15 de Setiembre de 2023.

La situación laboral y escalafonaria del servidor es la siguiente:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. FECHA DE INICIO DE LABORES | : 11 de abril de 1984 – R.D. N° 037-BPH-84 |
| 2. NOMBRAMIENTO | : R.D. N° 101-BPH-85 |
| 3. ASIGNACIÓN DE PLAZA | : R.D. N° 148-91-SBH |
| 4. FECHA DE CESE | : 15 de Setiembre de 2023 |
| 5. CESE POR EXCEDENCIA | : 02 años, 01 mes y 22 días - R.P. N° 285-95-SBH |
| 6. LICENCIA SIN GOCE DE HABER | : 90 días - R.P. N° 002-2020-SGRH-SBH |
| 7. TIEMPO DE SERVICIOS AL CESE | : 37 años, 0 meses y 9 días |

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 8. DOCUMENTO DE IDENTIDAD | : 19824922 |
| 9. CARGO CLASIFICADO | : Director de Sistema Administrativo II |
| 10. GRUPO OCUPACIONAL | : Funcionario |
| 11. NIVEL | : F-3 |
| 12. CONDICIÓN | : Nombrado |
| 13. RÉGIMEN LABORAL | : Decreto Legislativo N° 276 |
| 14. AFILIADO SISTEMA DE PENSIONES | : ONP |
| 15. RÉGIMEN DE PENSIONES | : Decreto Ley N° 19990 |
| 16. REMUNERACIÓN | : S/ 1,524.56 |

Que, mediante Informe N° 486-2023-SBH/GAF-DERH de fecha 31 de agosto de 2023, la Jefe (e) del Departamento de Recursos Humanos, comunica al Gerente General, que en atención al Informe N° 110-2023/DAF-DERH-BARP de fecha 31 de agosto de 2023 se solicita, emitir acto resolutorio de cese definitivo por la causal de Renuncia del trabajador CLEVER GUSMAN LLACZA CAPARACHIN;

Que, mediante Opinión Legal N° 111-2023-SBH-DAJ de fecha 4 de setiembre de 2023, el Director de Asesoría Jurídica, remite la Opinión Legal Favorable debiéndose emitir el acto resolutorio de cese definitivo por la causal de renuncia del señor CLEVER GUSMAN LLACZA CAPARACHIN, siendo su último día de labores el 15 de setiembre de 2023. Además, se deberá facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda;

De conformidad a lo establecido en el literal f) del artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1411, y demás Normas Conexas; y estando a lo acordado en Sesión de Directorio de fecha 06 de setiembre de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CESAR DEFINITIVAMENTE DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, a don **CLEVER GUSMAN LLACZA CAPARACHIN**, con efectividad al 15 de setiembre de 2023, en el Cargo Clasificado de Director de Sistema Administrativo II, Grupo Ocupacional: Funcionario, Nivel: F-3 de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, por Renuncia Voluntaria, de conformidad con el literal b) del Artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 182° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Habiendo acumulado a la fecha de cese 37 años, 0 meses y 9 días de servicios.

Artículo 2°.- ENCARGAR, al Departamento de Recursos Humanos, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de Compensación por Tiempo de Servicios, así como otros derechos que correspondan a don **CLEVER GUSMAN LLACZA CAPARACHIN**.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas y Departamento de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución de Presidencia.

Artículo 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a don **CLEVER GUSMAN LLACZA CAPARACHIN**, dándole las gracias por los servicios prestados a la Nación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO

Miguel Angel Chamorro Torres
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

C c
PRES
GGE
OCI
DAJ
GAF
DERH - FILE (2)
INTERESADA
ARCHIVO